

EB61.R24 Examen de la programación a plazo medio para la ejecución del Sexto Programa General de Trabajo para un periodo determinado (1978-1983 inclusive)

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe de su Comité del Programa acerca del examen de la programación a plazo medio para la ejecución del Sexto Programa General de Trabajo para un periodo determinado (1978-1983 inclusive), practicado de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones WHA29.20 y EB59.R27, así como el informe del Director General que acompaña a dicho documento,

1. APRUEBA la metodología empleada en el establecimiento del programa a plazo medio de la Organización, y en particular la participación de los Estados Miembros en ese proceso;
2. PIDE al Director General que siga desarrollando los programas a plazo medio basados en el Sexto Programa General de Trabajo, de conformidad con los principios, métodos y procedimientos presentados en su informe;
3. PIDE a su Comité del Programa que siga examinando anualmente el desarrollo de los programas a plazo medio preparados por la Organización para poner en práctica el Sexto Programa General de Trabajo;
4. RECOMIENDA a la 31ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

« La 31ª Asamblea Mundial de la Salud,

» Habida cuenta de las deliberaciones del Consejo Ejecutivo en su 61ª reunión acerca del examen de la programación a plazo medio para la ejecución del Sexto Programa General de Trabajo para un periodo determinado (1978-1983 inclusive);

» Enterada con satisfacción de que el Consejo Ejecutivo ha aprobado los principios, métodos y procedimientos propuestos por el Director General para la preparación del programa a plazo medio de la OMS;

» Persuadida de la importancia que presenta la participación de los Estados Miembros en este proceso,

» 1. PIDE al Director General que siga perfeccionando los métodos de programación a plazo medio en la OMS y la elaboración de los programas correspondientes tomando como base el Sexto Programa General de Trabajo y la nueva política y estrategia del presupuesto por programas;

» 2. PIDE al Consejo Ejecutivo que examine periódicamente el desarrollo de los programas a plazo medio de la Organización;

» 3. INSTA a los Estados Miembros a que colaboren sin reservas con la OMS en la ejecución de sus programas a plazo medio basados en el Sexto Programa General de Trabajo y en la nueva política y estrategia del presupuesto por programas. »